



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de diciembre de 1962 se creó el cantón **SUCÚA**, jurisdicción de la provincia de Morona Santiago, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 326, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **SUCÚA**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un vasto exponente agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de sus pobladores, quienes propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Sucúa, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SUCÚA**, jurisdicción de la provincia de Morona Santiago, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

Primera Vicepresidenta,
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General